



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.
Honorable Concejo Deliberante.

CORRIENTES 07 JUL 1999

ORDENANZA N°: **3536**

LISTO:

La Resolución N° 284 emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 03 de Marzo de 1999; Y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Departamento Ejecutivo Municipal, aumenta el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la suma de \$ 22.000 (PESOS VEINTIDOS MIL);

Que por el Artículo 2° autoriza a la Contaduría General/ de la Municipalidad a efectuar el incremento en la Partida Específica de Gastos del Presupuesto vigente;

Que en el Artículo 4° solicita la Homologación del Honorable Concejo Deliberante;

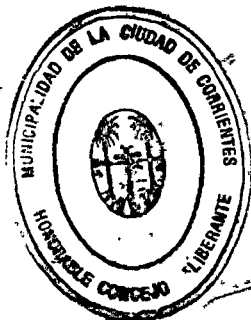
Que dadas las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Honorable Cuerpo obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: HOMOLOGAR, en todos sus términos la Resolución N° 284, // emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha // 03 de Marzo de 1999, por la cual se aumenta el Cálculo // de Recursos del Presupuesto vigente en la suma de // // // \$ 22.000 (PESOS VEINTIDOS MIL).

Arq. **JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ**
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES 07 JUL 1999

ORDENANZA N°: 3536

1.º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

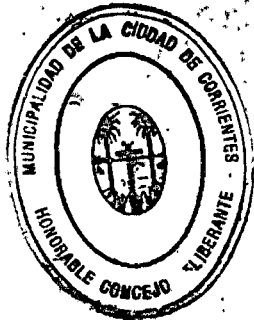
2.º.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.


3.º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

CM/zv.-

ADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE


Sr. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo
Municipalidad Ciudad



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

1632

CORRIENTES,

28 JUL 1999

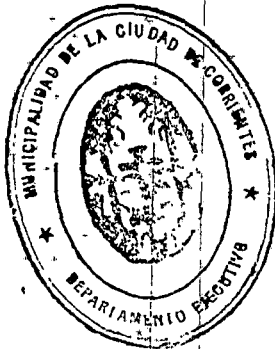
CADA DEL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL:

MIAMIRANDA

PACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle para su conocimiento y acción pertinente, fotocopia certificada de la Ordenanza N° 3.536 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 7 de julio de 1999, en virtud a lo establecido en la Carta Municipal - Artículos 32° y 36° - Formación y Sanción de las Ordenanzas.-

Sin otro particular saludo a Ud., con atenta consideración.-



Esc. NORMA PATI/ALEGRE
A/C Dirección de Despacho
Municipalidad de la C. de Ctes.

[Handwritten signature]
28/7/99